Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 02 de setiembre de 2019

INFORME Nº 033/2019 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 360.263

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE BASURAS PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

ANTECEDENTES

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 1.145/2019 de fecha 18 de enero de 2019, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019";

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

El Memorando N° 0096/2019, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción número 25.384 de fecha 04 de junio de 2019, en el cual la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, informa sobre la proyección respecto a las cantidades y especificaciones técnicas de bolsas de basura del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorando N° 103/2019, con referencia a la Mesa de Entradas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción número 25.362 de fecha 04 de junio de 2019, en el cual la Dirección General de Extensión Universitaria, remite las cantidades y especificaciones técnicas de bolsas a ser utilizadas;

El Memorándum N° 177/2019, con referencia a la Mesa de Entradas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción número 25.581 de fecha 05 de junio de 2019, en el cual el Centro Nacional de Computación remite el detalle de las cantidades de bolsas a ser utilizadas;

El Memorando N° 203/2019, con referencia a la Mesa de Entradas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción número 26.414 de fecha 11 de junio de 2019, en el cual la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales, remite la proyección respecto a las cantidades y especificaciones técnicas de bolsas de basura del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1379/2019, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 360.263 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la adquisición de bolsas de basuras del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DC N° 085/2019 de fecha 10 de julio de 2019, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 319.487, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las ofertas presentadas por las empresas Se cursaron invitaciones a las siguientes empresas: MOLINO ASUNCENO ALBERTO HEILBRUNN S.A., CONTIPARAGUAY S.A., Sr. CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO – CGSS CONSULTORES, Sr. GUSTAVO ADOLFO LEIVA – GL VENTAS & SERVICIOS, Sr. GUSTAVO RUBÉN VILLALBA HERREROS, SUPERMAS S.A., MARINA DEL SOL S.R.L., BASE BASE S.A., GLORIMAR S.A., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas N° 006/2019 de fecha 29 de julio de 2019, del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE BASURAS PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Planilla de Registro de asistencia de las empresas oferentes;

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

La Resolución N° 0674/2019 de fecha 31 de julio de 2019 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE BASURAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID 360.263";

La Nota cursada a la empresa para remisión de documentos;

EVALUACIÓN
VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Contratación Directa N°10/2019 designados por Resolución 0674/2019 de fecha 31 de julio de 2019, en la Sala del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, según se detalla a continuación: Arq. ENA BELEN NARVAEZ, Abg. MARIA ALEJANDRA QUINTANA MOLINAS, Lic. LUCIA JULIANA GIMENEZ LÓPEZ, Abg. MIGUEL ALDO GONZALEZ ARMOA, y CP. JOSÉ MARÍA GIMENEZ RAMOS. Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Ofertas N° 006/2019 del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 de fecha 29 de julio de 2019, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	RUC N°	DIRECCIÓN	E-Mail	TELÉFONO	MONTO TOTAL OFERTADO GS
1	Gustavo Adolfo Leiva – GL VENTAS & SERVICIOS	1861152-4	Yvyra Pytã 233 y Emilio Johanssen – VILLA ELISA	licitaciones@glventas.com	0982-532544	29.926.000
2	Julio Cesar Mereles Duarte – SGM	316990-1	Tte Venancio Ross 1252 – ASUNCIÓN	juliomereles1946@gmail.com	0991-804443	27.975.000
3	Darío Rubén González	2247819-1	Juan José Soler c/ Carlos A. López	dagoservices@hotmail.com	0982-431628	26.690.000
4	Fátima Molinas Álvarez – London Bussiness Bag	3585934-2	Anastasio Rivera, 8856	londonbussinessbag@hotmail.com	0971-669929	25.997.500
5	JUVAL S.A.	80087560-5	Avda. Brasilia 403, ASUNCIÓN	luis.colman@juval.com.py	021 3382546	28.890.000
6	INTERPRO – Juan Carlos Zuccolillo Galli	3187001-5	Avda F. Bogado 1410 esq. Sucre	licitaciones@interpro.com.py	021 375052	47.057.220

Abg. Maria Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Fátima Molinas Álvarez – London Bussiness Bag	Consta en la Carpeta de oferta en el folio Nº 2 al 4, debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio Nº 5. Vigencia: Según lo establecido en las bases y condiciones. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio Nº 6 CONSTANCIA SIPE Nº 1558800. Se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio Nº 6 CONSTANCIA SIPE Nº 1558800. Se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**
Dago Services de Darío Rubén González	Consta en la Carpeta de oferta según Folio Nº 2 al 4, debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio Nº 5. Vigencia: Según lo establecido en las bases y condiciones. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio Nº 6 CONSTANCIA SIPE 1558866. Se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio Nº 6 CONSTANCIA SIPE 1558866. Se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**
Julio Cesar Mereles Duarte – SGM	Consta en la Carpeta de oferta según Folio Nº 1 al 3 debidamente completado y firmado. **NO CUMPLE**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio Nº 4. Vigencia: Según lo establecido en las bases y condiciones. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio Nº 6. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio Nº 7. **CUMPLE**
JUVAL S.A.	**NO PRESENTA**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio Nº 3 y 4. Vigencia: Según lo establecido en las bases y condiciones. **NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Gustavo Adolfo Leiva – GL VENTAS & SERVICIOS	Consta en la Carpeta de oferta según Folio Nº 1 al 3 debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio Nº 4. Vigencia: Según lo establecido en las bases y condiciones. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio Nº 5 CONSTANCIA SIPE Nº 1558546. Se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio Nº 5 CONSTANCIA SIPE Nº 1558546. Se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**
INTERPRO – Juan Carlos Zuccolillo Galli	Consta en la Carpeta de oferta según Folio Nº 1 al 3 debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio Nº 4. Vigencia: Según lo establecido en las bases y condiciones. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio Nº 6 CONSTANCIA SIPE 1558781. Se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio Nº 6 CONSTANCIA SIPE 1558781. Se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**

Observación: La empresa **JUVAL S.A.,** queda descalificada por la no presentación del Formulario de Ofertas y la ausencia de las firmas de los representantes, en el folio N° 3 del Formulario N° 1 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, por ser un documento sustancial no subsanable.

La empresa **Julio César Mereles Duarte – SGM,** queda descalificada, de conformidad con lo establecido en el Art. 60 "Análisis" del Decreto Reglamentario N° 21.909/03,

La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

De conformidad a la Declaración Jurada que acompaña la empresa en su oferta en el folio N° 5, el formulario de oferta se aparta de lo requerido en la Carta de Invitación.

La empresa manifestó cuanto sigue: Declaramos de manera especial que los precios cotizados en la planilla respectiva son por unidad de bolsa, debido al micronaje especial requerido.

La convocante de conformidad a las especificaciones técnicas, solicitó paquetes de 10 unidades.

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

4) Análisis de muestras

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación **Anexo B, punto 7** se procede a la verificación de las muestras de la siguiente manera:

Las muestras deberán ser presentadas el día lunes 29 de julio de 2019 y hora 09:00, coincidente con la fecha y hora de presentación de ofertas. La presentación de la muestra fuera de esta fecha y horario será motivo de descalificación del/los oferente/s.

Empresas	Fátima Molinas Álvarez – London Bussiness Bag	Dago Services de Darío Rubén González	Julio César Mereles Duarte – SGM	JUVAL S.A.	Gustavo Adolfo Leiva – GL VENTAS & SERVICIOS	INTERPRO – Juan Carlos Zuccolillo Galli
Muestras	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta

La empresa **INTERPRO – Juan Carlos Zuccolillo Galli,** queda descalificada por la no presentación de las muestras en el plazo establecido en la Carta de Invitación.

En concordancia a lo establecido en la Carta de Invitación **Anexo B, punto 20** se procede al análisis de las muestras conforme al siguiente detalle:

Criterio de evaluación y calificación de las muestras: Se deberá presentar muestras de cada ítem ofertado debidamente identificados con el número de ítem, nombre, acompañado de una planilla detallada.
El Comité de Evaluación verificará si las MUESTRAS "CUMPLEN" o "NO CUMPLEN" comprobando si se ajustan a las especificaciones técnica en cuanto al tamaño, la presentación del producto, la calidad, resistencia del material. Las bolsas serán cargadas de basuras para probar la resistencia del polietileno reforzado, una vez concluida las verificaciones correspondiente de acuerdo a los requisitos cada muestra será calificada con sus respectivas observaciones.

Para la determinación del micronaje se solicitó a los eferentes la emisión de una declaración jurada, en la que manifiesten que la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas.
Al respecto las empresas **Gustavo Adolfo Leiva – GL VENTAS & SERVICIOS, Darío Rubén González, SGM de Julio César Mereles Duarte y LONDON BUSSINESS BAG de Fátima Molinas Álvarez,** presentaron el documento solicitado en el plazo establecido.

Empresas	Fátima Molinas Álvarez – London Bussiness Bag	Dago Services de Darío Rubén González	Julio César Mereles Duarte – SGM	JUVAL S.A.	Gustavo Adolfo Leiva – GL VENTAS & SERVICIOS
Muestras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5) Se verifican las ofertas más económicas y conforme a lo que expresa el Art. 26 de la Ley N° 2051/2003, se realizan los ajustes por error de cálculos aritméticos conforme al siguiente cuadro y se ordena las ofertas de menos a mayor.

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO SEGÚN OFERTA Gs.	MONTO IVA INCLUIDO SEGÚN VERIFICACIÓN GS.	DIFERENCIA ENTRE OFERTA Y VERIFICACIÓN	Total Gs.
1	Fátima Molinas Álvarez – London Bussiness Bag	25.997.500	25.997.500	0	25.997.500
2	Dago Services de Darío Rubén González	26.690.000	26.690.000	0	26.690.000
3	Gustavo Adolfo Leiva – GL VENTAS & SERVICIOS	29.926.000	29.926.000	0	29.926.000

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

José Giménez

Universiaad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE BASURAS PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ID Nº 360.263

EMPRESA								Fátima Molinas Álvarez – London Bussiness Bag					Dago Services de Darío Rubén González					Julio Cesar Mereles Duarte – SGM				
Ítems *	Código de Catálogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida *	Presentación	Cant.*	Precio Referencial Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Referencial Total (IVA INCLUIDO) **	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**		Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**		Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**	
1	47121 701-010	Bolsa para basuras de 200 litros	Unidad	Paquete x 10 Unids	1.800	6.200	11.160.000	RE-PLAST	NACIONAL	5.500	9.900.000	-11%	LAVA100	NACIONAL	5.550	9.990.000	-10%	Asisplast	NACIONAL	5.500	9.900.000	-11%
2	47121 701-008	Bolsa para basuras de 150 litros	Unidad	Paquete x 10 Unids	1.300	6.050	7.865.000	RE-PLAST	NACIONAL	5.100	6.630.000	-16%	BASE BASE	NACIONAL	5.100	6.630.000	-16%	Asisplast	NACIONAL	4.950	6.435.000	-18%
3	47121 701-006	Bolsa para basuras de 100 litros	Unidad	Paquete x 10 Unids	1.200	4.250	5.100.000	RE-PLAST	NACIONAL	3.500	4.200.000	-18%	LAVA100	NACIONAL	3.600	4.320.000	-15%	Asisplast	NACIONAL	4.000	4.800.000	-6%
4	47121 701-003	Bolsa para basuras de 70 litros	Unidad	Paquete x 10 Unids	1.100	3.500	3.850.000	RE-PLAST	NACIONAL	2.450	2.695.000	-30%	EL TIGRE	NACIONAL	2.500	2.750.000	-29%	Asisplast	NACIONAL	3.150	3.465.000	-10%
5	47121 701-001	Bolsa para basuras de 40 litros	Unidad	Paquete x 10 Unids	1.500	2.450	3.675.000	RE-PLAST	NACIONAL	1.715	2.572.500	-30%	POLIFORM	NACIONAL	2.000	3.000.000	-18%	Asisplast	NACIONAL	2.250	3.375.000	-8%
Total Oferta:							**31.650.000**				**25.997.500**					**26.690.000**					**27.975.000**	
EMPRESA								**JUVAL S.A.**					**Gustavo Adolfo Leiva – GL VENTAS & SERVICIOS**					**INTERPRO – Juan Carlos Zuccolillo Galli**				
1	47121 701-010	Bolsa para basuras de 200 litros	Unidad	Paquete x 10 Unids	1.800	6.200	11.160.000	MULTIENVASE	NACIONAL	6.000	10.800.000	-3%	ARDEL I	NACIONAL	8.740	15.732.000	41%	INTERPRO	NACIONAL	9.218	16.592.400	49%
2	47121 701-008	Bolsa para basuras de 150 litros	Unidad	Paquete x 10 Unids	1.300	6.050	7.865.000	MULTIENVASE	NACIONAL	5.800	7.540.000	-4%	ARDEL I	NACIONAL	5.130	6.669.000	-15%	INTERPRO	NACIONAL	8.995	11.693.500	49%
3	47121 701-006	Bolsa para basuras de 100 litros	Unidad	Paquete x 10 Unids	1.200	4.250	5.100.000	MULTIENVASE	NACIONAL	4.000	4.800.000	-6%	ARDEL I	NACIONAL	2.890	3.468.000	-32%	INTERPRO	NACIONAL	6.319	7.582.800	49%
4	47121 701-003	Bolsa para basuras de 70 litros	Unidad	Paquete x 10 Unids	1.100	3.500	3.850.000	MULTIENVASE	NACIONAL	2.500	2.750.000	-29%	ARDEL I	NACIONAL	1.970	2.167.000	-44%	INTERPRO	NACIONAL	5.204	5.724.400	49%
5	47121 701-001	Bolsa para basuras de 40 litros	Unidad	Paquete x 10 Unids	1.500	2.450	3.675.000	MULTIENVASE	NACIONAL	2.000	3.000.000	-18%	ARDEL I	NACIONAL	1.260	1.890.000	-49%	INTERPRO	NACIONAL	3.643	5.464.500	49%
Total Oferta:							**31.650.000**				**28.890.000**					**29.926.000**					**47.057.600**	

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

6) El Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar los Precios Referenciales de las ofertas presentadas.

Punto 20) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: b) Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

a) El Comité de Evaluación de Ofertas constata que los precios unitarios ofertados por la firma **Gustavo Adolfo Leiva – GL VENTAS & SERVICIOS,** se encuentran fuera del margen establecido.

Se remitió Nota CEO N °005 de fecha 23 de agosto de 2019, dirigida a la empresa **Gustavo Adolfo Leiva – GL VENTAS & SERVICIOS,** recepcionada en fecha 23 de agosto de 2019, mediante la cual se solicita la justificación de los precios, en el plazo perentorio de 1 día hábil.
La empresa **Gustavo Adolfo Leiva – GL VENTAS & SERVICIOS,** remite la justificación de precio, en el plazo establecido.
El Comité de Evaluación de Ofertas, tras haber evaluado los argumentos expuestos por la empresa **Gustavo Adolfo Leiva – GL VENTAS & SERVICIOS,** en la nota precedente, concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que consideran que los precios unitarios ofertados por la empresa CUMPLE con los costos básicos y no representaría riesgo alguno para la ejecución del contrato.

- **Para la evaluación de los documentos se remitió nota a Gustavo Adolfo Leiva – GL VENTAS & SERVICIOS, Darío Rubén González, SGM de Julio César Mereles Duarte y LONDON BUSSINESS BAG de Fátima Molinas Álvarez, solicitando la remisión de documentos, conforme al siguiente detalle:**

- **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**

Nota CEO N° 001/2019 de fecha 06 de agosto de 2019, recepcionada en fecha 06 de agosto de 2019, en la cual se solicita la presentación de documento en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva** presenta la documentación solicitada en la Nota CEO N° 001/2019 de fecha 06 de agosto de 2019, en el plazo establecido.

- **SGM de Julio César Mereles Duarte**

Nota CEO N° 002/2019 de fecha 06 de agosto de 2019, recepcionada en fecha 07 de agosto de 2019, en la cual se solicita la presentación de documento en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **SGM de Julio César Mereles Duarte,** no remitió las documentaciones solicitadas en la Nota CEO N° 002/2019, en el plazo establecido.

- **Dago Services de Darío Rubén González**

Nota CEO N° 003/2019 de fecha 06 de agosto de 2019, recepcionada en fecha 06 de agosto de 2019, en la cual se solicita la presentación de documento en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **Dago Services de Darío Rubén González,** presenta la documentación solicitada, en la Nota CEO N° 003/2019 de fecha 06 de agosto de 2019, en el plazo establecido. Sin embargo, los documentos remitidos cuentan con fecha de emisión posterior al acta de apertura de ofertas.

- **LONDON BUSSINESS BAG de Fátima Molinas Álvarez**

Nota CEO N° 004/2019 de fecha 06 de agosto de 2019, recepcionada en fecha 06 de agosto de 2019, en la cual se solicita la presentación de documento en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **LONDON BUSSINESS BAG de Fátima Molinas Álvarez,** no remitió las documentaciones solicitadas en la Nota CEO N° 004/2019, en el plazo establecido.

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

En referencia a lo mencionado, la empresa **LONDON BUSSINESS BAG de Fátima Molinas Álvarez,** queda descalificada por la no presentación de documentos solicitados en el plazo establecido.

A continuación, se verifica la presentación de los documentos de carácter formal de las siguientes ofertas que se detallan a continuación:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Dago Services de Darío Rubén González**	**Gustavo Adolfo Leiva – GL VENTAS & SERVICIOS**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Folio N° 10 y 11, Constancia SIPE N° 1558850. CUMPLE	Constancia SIPE N° 1558546. CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Constancia SIPE N° 1558850. CUMPLE	Constancia SIPE N° 1558546. CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 03/2019	Constancia SIPE N° 1558546. CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple según Folio N° 13	Constancia SIPE N° 1558546. CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO CUMPLE	Constancia SIPE N° 1558546. CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**Dago Services de Darío Rubén González**	**Gustavo Adolfo Leiva – GL VENTAS & SERVICIOS**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	NO APLICA	Cumple según Respuesta a la Nota CEO N° 001
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 03/2019	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 03/2019	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos años para contribuyentes de Renta Personal (2016, 2017 y 2018)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopias de contratos ejecutados y facturas que avalen la Experiencia, de los años 2016, 2017 y 2018.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 03/2019	Cumple según Folio N° 10 al 24

e) Otros documentos.	**Dago Services de Darío Rubén González**	**Gustavo Adolfo Leiva – GL VENTAS & SERVICIOS**
Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal, la empresa de encontrarse en estado activo por lo menos con 3 (tres) meses de pago de aporte. **La oferta de la empresa que no cumpla con este requerimiento, será desestimada.** Se desestimará las ofertas de la empresa de la cual se halla en mora como deudores del Fisco o la Seguridad Social (en este caso IPS).	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de origen nacional expedido por el MIC vigente para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la o aplicación del margen previsto.*	NO PRESENTA	NO PRESENTA

El Certificado de Origen Nacional no aplica para el llamado de referencia, considerando que, ninguno de los oferentes ha presentado el documento.

Observación: La empresa **Dago Services de Darío Rubén González,** queda descalificada por la presentación de los siguientes documentos con fecha de emisión posterior al acta de apertura de ofertas:

a) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente; b) Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal, la empresa de encontrarse en estado activo por lo menos con 3 (tres) meses de pago de aporte. La oferta de la empresa

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

que no cumpla con este requerimiento, será desestimada. Se desestimará las ofertas de la empresa de la cual se halla en mora como deudores del Fisco o la Seguridad Social (en este caso IPS).
Los mencionados documentos fueron emitidos en fecha 06 de agosto del corriente, siendo la apertura de oferta en fecha 29 de julio del corriente.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
Seguidamente, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y que reza en el inc. b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

El Comité de Evaluación de Ofertas utilizó la base de datos de la Secretaría de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD	EMPRESA	OBSERVACIÓN
Gustavo Adolfo Leiva	1.861.152	Gustavo Adolfo Leiva – GL VENTAS & SERVICIOS	No se registran datos

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
Gustavo Adolfo Leiva – GL VENTAS & SERVICIOS

a) Para Contribuyentes de IRACIS.

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.221.901.916	579.401.854	1.044.251.730	2.845.555.500	948.518.500	
	Pasivo Corriente	416.579.749	651.678.414	331.597.309	1.399.855.472	466.618.491	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						2,03
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	848.246.598	798.302.414	830.665.113	2.477.214.125	825.738.042	
	Activo Total	1.631.343.018	1.617.274.753	1.725.183.236	4.973.801.007	1.657.933.669	
	Pasivo Total / Activo Total						0,50
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	257.314.475	35.875.919	75.545.784	368.736.178	122.912.059	
	Capital	150.000.000	150.000.000	150.000.000	450.000.000	150.000.000	
	Utilidad Total / Capital						0,82
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	**Gustavo Adolfo Leiva – GL VENTAS & SERVICIOS**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.**	2.03 Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.**	0.50 Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo**	0.82 Cumple

➢ **Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, Capacidad Legal, y Experiencia.**

REQUERIMIENTOS **Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909**		**EMPRESA**
	Documentos indicados en la Carta de Invitación	**Gustavo Adolfo Leiva – GL VENTAS & SERVICIOS**
1	Especificaciones técnicas	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 0674/2019 de fecha 31 de julio de 2019, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

Se recomienda ADJUDICAR a la siguiente empresa:

Monto Total Adjudicado por **Gs. 29.926.000 (guaraníes veintinueve millones novecientos veintiséis mil)** IVA incluido.

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por corresponder su oferta a precios de mercado.

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación recomienda:

APROBAR el resultado del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE BASURAS PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** a favor de la empresa **Gustavo Adolfo Leiva – GL VENTAS & SERVICIOS** por el monto de **Gs. 29.926.000 (guaraníes veintinueve millones novecientos veintiséis mil)** IVA incluido.

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por corresponder sus ofertas a precios de mercado.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 09:00 Hs. del día 02 de setiembre del año 2019.
Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

José Giménez